

SIC

TELEFONO 7501 APARTADO 413

CARACAS

REVISTA DE
ORIENTACION CATOLICA

Año 7 — N.º. 61 — Tomo 6
ENERO DE 1944

MUNDO, DEMONIO Y CARNE, inmoralísima película estrenada en El Continental a principios de Diciembre, ha sido suspendida como consecuencia de una demanda formulada por el joven abogado, Dr. Aristides Calvani.

La prensa, casi unánimemente, aplaudió la suspensión del film y el gesto valiente del Dr. Calvani. Y esta actitud, absolutamente conforme con las conclusiones aprobadas en el Congreso periodístico del pasado Octubre nos ha satisfecho vivamente. Venezuela, con esta noble uniformidad de sus órganos publicitarios en materia de moral pública, se suma gallardamente al movimiento de protesta mundial contra la explotación vergonzosa de los espectáculos y publicaciones obscenas.

Se ha dado un primer paso en firme en la campaña de la higienización moral de nuestra vida ciudadana.

No podemos silenciar, sin embargo, que se escucharon algunas notas discordantes en la casi unánime sintonía.

El Nacional, en el comentario estampado al pie de la gráfica en que se anunciaba la suspensión de la película, preguntaba **quién indemnizaría al Continental de las pérdidas ocasionadas por la suspensión**. Apenas concebimos esta desconcertante pregunta en los inteligentes redactores de **El Nacional** Con plena justicia replicó **Acción** quién indemnizaría a la Nación de los gastos que le ocasionan los reformatorios de niños, que han aprendido a robar en el cine, los sanatorios de tuberculosos, los dispensarios de sífilíticos, las cárceles, los institutos psiquiátricos..., que tan inmediata vinculación tienen con el comercio de inmundicia y depravación del sentido moral, con que se negocia en los teatros y cinematógrafos.

Tampoco estamos conformes con la defensa que el concejal Carlos Augusto León hizo en el Concejo Municipal de los censores oficiales de películas, severamente criticados por el público por su lenidad en el caso de **Mundo, Demonio y Carne** y otras películas. La exposición de Carlos Augusto León, de cuya severidad y entereza como censor teníamos las mejores referencias, adolecía de graves sofismas. No basta con afirmar que los censores no tienen, por la Ordenanza Municipal de Espectáculos, más deber ni derecho que el clasificar las películas en: **Censura A** o de libre exhibición o **Censura B** no apta para menores de 18 años. Cuando la película es una inmundicia, como en el caso de **Mundo, Demonio y Carne** tienen los censores obligación o de dar todos los cortes necesarios aunque la cinta quede prácticamente inutilizada; o de advertir al Gobernador (a quien por Ordenanza corresponde el prohibir ciertos espectáculos) que la película censurada no cabe siquiera dentro de la **Censura B**.

La suspensión de la película **Mundo, Demonio y Carne** debe constituir el primer jalón de una campaña purificadora, en que deben sumarse al abogado Calvani todos los hombres de buena voluntad y todos los sinceros patriotas de Venezuela.

